

(S-0541/10)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA NACIONAL DE CULTIVOS ANDINOS

ARTICULO 1º: Declárase de interés nacional la promoción, fomento, desarrollo de la producción, comercialización e investigación de los cultivos andinos.

ARTICULO 2º: A los fines de la presente ley, se entiende por cultivo andino a la Quinoa (*Chenopodium quinoa* Willd), Qañiwa (*Chenopodium pallidicaule* Aellen) Amaranto (*Amaranthus caudatus*), Tarwi o Chocho (*Lupinus mutabilis*), Oca (*Oxalis tuberosa*), Olluco o papa lisa (*Ullucus tuberosus*), Mashwa, año o isaño (*Tropaeolum tuberosum*), Arracacha (*Arracacia xanthorrhiza* Bancroft), Yacón (*Esmalantus sonchifolia* Poepp y Endl), Chago (*Mirabilis expansa* R. et P.), Maca (*Lepidium meyenii* Walp), Pepino dulce (*Solanum muricatum* Ait.), Tomate de árbol (*Cyphomandra betacea* Cav. Send), Papaya de altura o chamburu (*Carica pubescens* Linneo y Koch), Uchuba (*Physalis peruviana*), Capulí (*Prunus serotina*), Mora (*Rubus* s.p.), Tumbo (*Passiflora mollissima*), Naranjilla o lulo (*Solanum quitoense*)

ARTICULO 3º: Créase el Programa Nacional de Cultivos Andinos en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

ARTICULO 4º: El Programa Nacional de Cultivos Andinos tendrá como objetivos básicos, no excluyentes de otros que pudieren surgir en el curso de su desarrollo, los siguientes:

- a) Mejorar las condiciones de vida de las familias de productores de los cultivos andinos
- b) Fortalecer el sistema de asistencia técnica y capacitación individual y grupal, del productor del cultivo andino
- c) Desarrollar estrategias de comercialización y generar mecanismos de distribución de los productos elaborados localmente
- d) Generar acuerdos de cooperación con organismos especializados
- e) Perfeccionar tecnologías que generen mayor valor agregado mejorando la calidad.
- f) Promover la creación de asociaciones de pequeños productores.

g) Fomentar su utilización en los Planes Nacionales Alimentarios.

ARTÍCULO 5º: La autoridad de aplicación coordinará con instituciones oficiales y entidades bancarias públicas o privadas una línea de créditos con facilidades especiales para proyectos de los cultivos andinos.

ARTÍCULO 6º: Invítase a las Provincias a dictar medidas de promoción similares a la presente ley.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo R. Jenefes.- Cesar A. Gioja. Ada M. Maza.- José M. Mayans.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El objetivo del presente proyecto es contribuir al desarrollo de la producción de cultivos andinos asegurando la promoción, fomento y el crecimiento sustentable, sobre la base de respeto a las prácticas de producción tradicionales que contribuyen a conservar aquellas variedades de cultivos andinos, y favoreciendo el proceso de recuperación económica ya iniciado y así contribuir a consolidarlo como un proceso de crecimiento con equidad sustentable a largo plazo.

Los cultivos andinos históricamente formaron parte de la dieta de las llamadas poblaciones originarias y son considerados hoy como alimentos de alta calidad. Granos, tubérculos, raíces, frutales, aromáticas y medicinales, tienen un gran potencial de transformación en productos procesados. La gran diversidad genética de los cultivos andinos hace que también exista mucha diversidad de formas de procesar estos productos. Existe una variabilidad en formas, colores y tamaños, y ocurren diferencias de calidades y cantidades de metabolitos primarios (almidones, minerales, proteínas, vitaminas, ácidos grasos, glucósidos, azúcares), y secundarios (saponinas, alcaloides, taninos, oxalatos, carotenos, antocianinas, betacianinas). Es factible encontrar a través de una investigación agroindustrial los genotipos adecuados para cada uno de los diferentes procedimientos de transformación y utilización.

Muchas de estas plantas son resistentes a la sequía, pueden cultivarse sin necesidad de insumos costosos y son de fácil almacenamiento, lo que puede evitar los períodos de escasez

estacional, aumentan la productividad de otros cultivos, conservan el suelo y elevan su fertilidad.

Los cultivos andinos cubren en la actualidad una vasta área, siendo producidos por pequeños y/o medianos emprendedores en parcelas de diversos tamaños destinados para el autoconsumo y ocasionalmente para la venta de sus excedentes. En la actualidad los países productores no aprovechan del todo y en forma adecuada el potencial de estos productos con características excepcionales.

Con una oportuna promoción de la producción se podrá generar un mayor crecimiento y nuevos puestos de trabajos, reactivando una economía que hoy se basa en parte en la producción artesanal, que no es del todo suficiente para lograr el bienestar de las familias argentinas y un desarrollo de la población.

Es por ello que los objetivos propuestos son lograr la mejora en la calidad de vida de los pobladores, promover la radicación de nuevos emprendimientos y colaborar para el incremento de los actuales, asegurando la integración social y económica no sólo de las economías regionales donde se encuentran radicados sino de todo el país. Los objetivos propuestos del Programa Nacional de Cultivos Andinos permiten que los actuales productores posean los instrumentos básicos y similares con el desarrollo y las características de otros programas de la región continental donde se llevan a cabo este tipo de iniciativa.

A la vez, es de destacar que desde 1991, la FAO a través de los programas de Producción Vegetal y Nutrición de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe en Santiago, Chile, y las Divisiones de Producción y Protección de Plantas y de Alimentación y Nutrición de la Sede de la FAO, en Roma, Italia, juntamente con instituciones académicas internacionales y nacionales y de investigación han venido conduciendo diversas actividades de capacitación, intercambio de germoplasma e información y de apoyo a la producción y consumo de los cultivos andinos subutilizados.

Asimismo y específicamente en la República Argentina existen distintos proyectos de promoción en ejecución con el apoyo de instituciones como la PNUD u otros organismos internacionales, es por ello que es necesario que desde el Estado Nacional se creen programas de promoción, fomento y desarrollo para contribuir a la mejora de los habitantes.

Sr. Presidente, cabe mencionar que esta iniciativa que se pone en consideración del Cuerpo encuentra algunos antecedentes en distintos Proyectos que fueron presentados en años anteriores.

La discontinuidad de las políticas establecidas conllevó un deterioro en la situación social y económica de muchas zonas. Para lograr el fin de promocionar la actividad, es preciso dotar de herramientas y aumentar la competitividad del sector.

Por las consideraciones efectuadas, solicito el voto afirmativo de mis pares a este proyecto que pretende crear las herramientas necesarias para el desarrollo definitivo de la producción de los cultivos andinos

Guillermo R. Jenefes.- Cesar A. Gioja. Ada M. Maza.- José M. Mayans.-